



DECRETO N° 2686.

CHIGUAYANTE, 11 NOV 2016

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicio de 2003; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las licitaciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; Solicitud de Pedido Interno N° 556 de fecha 25 de Octubre de 2016, que solicita la realización de un curso de capacitación para funcionarios en Actualización y manejo de Farmacias en APS, con cargo al programa PAC 2016; Bases administrativas especiales "Curso Actualización y Manejo de Farmacias en APS"; Certificado de disponibilidad presupuestaria-convenios N° 402 de fecha 11 de Noviembre de 2016; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a las necesidades del servicio y en especial a los requerimientos de un curso de capacitación en manejo de farmacias, en el marco del programa PAC 2016, el presente Decreto viene a hacer llamado de Licitación pública conforme a lo dispuesto en el artículo 7 y siguientes de la Ley 19.886, y el artículo 9 y siguientes del Reglamento de la Ley 19.886

DECRETO:

- 1.-Autorízase la contratación, por medio del llamado a propuesta pública, de un curso de capacitación en actualización y manejo de farmacias en APS, para funcionarios de salud en el marco de la ejecución del programa PAC 2016 de la Dirección de Salud, según la Solicitud de Pedido Interno N° 556-2016.
- 2.-Apruébase las bases administrativas especiales y demás antecedentes de la licitación pública 2773-114-L116, denominada "CURSO ACTUALIZACION Y MANEJO DE FARMACIAS EN APS".
- 3.-Nómbrese Unidad Técnica a la Dirección de Salud Municipal.
- 4.-Impútese el presente gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.11.002.003.- del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE en www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTORA(E) DAS

VRB/LTS/LPG/MCC/mcc

Distribución:

- > Alcaldía
- > Dirección de Control
- > Secretaría Municipal
- > DAS (3)
- > Archivo



15 NOV 2016

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE